



PERÚ

Ministerio de  
Justicia y Derechos  
Humanos

Instituto  
Nacional  
Penitenciario

Unidad de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## **COMUNICADO N° 02**

### **MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA**

#### **CONVOCATORIA CAS N° 157 - 2025-INPE/UE-001**

#### **(01) ASISTENTE EN REGISTRO PENITENCIARIO**

Se comunica al público en general, respecto a la CONVOCATORIA CAS N° 157 – 2025 – INPE/UE-001, convocatoria para la contratación de un (01) Asistente en Registro Penitenciario que, debido a la cantidad de postulantes que se presentaron a la convocatoria, el Comité de Evaluación ha decidido modificar el cronograma, tal como sigue:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
<b>SELECCIÓN</b>			
5	Evaluación de Ficha de Postulación	Del 05/01/2026 al 13/01/2026	Comité de Evaluación
6	Resultado de la Evaluación de Ficha de Postulación	14/01/2026	Unidad de Recursos Humanos
7	Presentación de CV documentado	15/01/2026	Unidad de Recursos Humanos
8	Evaluación Curricular	Del 16/01/2026 al 19/01/2026	Unidad de Recursos Humanos
9	Resultado de Evaluación Curricular: <a href="http://www.gob.pe/inpe">www.gob.pe/inpe</a>	20/01/2026	Unidad de Recursos Humanos
10	Entrevista Personal Virtual	Del 21/01/2026 al 22/01/2026	Comité de Evaluación
11	Publicación de Resultado final: <a href="http://www.gob.pe/inpe">www.gob.pe/inpe</a>	22/12/2025	Unidad de Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
12	Suscripción de Contrato	Del 23/01/2026 al 29/01/2026	Unidad de Recursos Humanos
<small>1. LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SE REALIZARÁ EN LA PÁGINA WEB: <a href="http://WWW.GOB.PE/INPE">WWW.GOB.PE/INPE</a> 2. LOS POSTULANTES DEBERÁN ENVIAR LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA Y ANEXOS AL CORREO CITADO LÍNEAS ARRIBA, SOLO EN LAS FECHAS Y HORARIO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA. 3. DE EXISTIR MODIFICACIONES EN EL CRONOGRAMA SERÁN COMUNICADAS OPORTUNAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: <a href="http://WWW.GOB.PE/INPE">WWW.GOB.PE/INPE</a> 4. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VERIFICACION POSTERIOR A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES, EN CUMPLIMIENTO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 24777, TENER EN CUENTA QUE EL FRAUDE O FALSEDAD DE LA INFORMACION ESTA SUJETA A UNA MULTA DE 5UIT A 10 UIT Y HASTA SANCION PENAL. 5. ES DEBER DEL POSTULANTE COMPROBAR LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS ANTES DE PRESENTARLO ANTE LA ENTIDAD.</small>			

Lima, 14 de enero de 2026

Representante del Área Usuaría

Representante del Equipo de  
Recursos Humanos